

# REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-12.55.05-01-0075-02/2012

**ÚNICO:** LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: OPERADOR DE TERCERA-PLANTAS (LLENADOR), CLASIFICACIÓN: 12.55.05

## I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: <b>OPERADOR DE TERCERA-PLANTAS (LLENADOR)</b>	
CATEGORÍA: OPERADOR DE TERCERA-PLANTAS (LLENADOR)	CLASIFICACIÓN: <b>12.55.05</b>

## II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN TANQUES, CARRO-TANQUES Y AUTO-TANQUES PARA SU ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y VENTA.

## III. OBLIGACIONES:

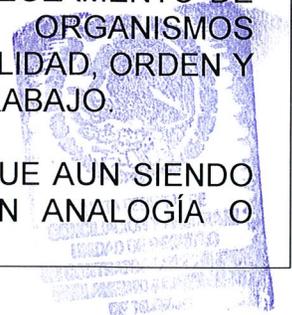
1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE OPERADOR DE TERCERA-PLANTAS (LLENADOR), DE ACUERDO A LAS ÓRDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE DIAGRAMAS, CROQUIS, ESQUEMAS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. INDICAR Y VERIFICAR QUE EL AUTO-TANQUE ESTÉ POSICIONADO EN LA ISLA ASIGNADA DONDE VA A SER LLENADO, COLOCAR TIERRA FÍSICA Y CALZAS CORRESPONDIENTES, VERIFICAR EN LA UNIDAD EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS VÁLVULAS, REVISAR CACHUCHAS, TAPAS Y CAMBIAR EMPAQUE SI ES NECESARIO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. VIGILAR QUE SE CONSERVEN LIMPIAS Y EN BUENAS CONDICIONES DE SERVICIO LAS ISLAS (LLENADERAS) Y SUS EQUIPOS AUXILIARES PARA SU OPERACIÓN, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. CONECTAR LAS MANGUERAS Y/O ALINEAR LAS GARZAS DE LLENADO DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN AUTO-TANQUES Y CARRO-TANQUES, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
5. REVISAR LOS AUTO-TANQUES Y CARROS-TANQUE VACÍOS QUE SE USAN PARA CARGAR TODA CLASE DE PRODUCTOS, CERCIORARSE DE QUE PUEDEN LLENARSE SIN RIESGO DE CONTAMINACIÓN, REPORTANDO LOS QUE NO SEAN APTOS PARA LLENADO.

## REGLAMENTO DE LABORES

6. REPORTAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS SIGUIENTES DATOS DE LOS AUTO-TANQUES Y CARRO-TANQUES LLENADOS: INICIALES, NÚMEROS, PRODUCTOS CARGADOS, MEDIDAS, TEMPERATURA Y SELLOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
7. SOLICITAR AL OPERADOR DEL AUTO TANQUE Y/O CARRO-TANQUE LA ORDEN DE CARGA O DESCARGA DEL PRODUCTO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
8. VERIFICAR Y BLOQUEAR EN CASO DE EMERGENCIA EL FLUJO DE LLENADO O DE DESCARGA, CERRAR VÁLVULAS DE SEGURIDAD, TAPAR DOMOS, CACHUCHAS, TAPAS Y ASEGURAR EL EQUIPO A FIN DE EVITAR EL INCREMENTO DE RIESGO EN EL ÁREA DE LLENADO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. SOLICITAR AL LABORATORIO, MUESTREO DEL PRODUCTO QUE SE CARGÓ EN EL AUTO-TANQUE Y/O CARRO-TANQUE, PARA PROCEDER AL CIERRE DE CACHUCHAS, TAPAS DOMOS Y VÁLVULAS INFERIORES COLOCANDO LOS SELLOS CORRESPONDIENTES, MANDANDO EL AUTO-TANQUE AL ESTACIONAMIENTO PARA ESPERAR RESULTADOS. ASÍ MISMO REGISTRAR EN BITÁCORA O MEDIO CON QUE SE CUENTE Y MANDAR EL AUTO-TANQUE A LA BÁSCULA.
10. HACER LOS MOVIMIENTOS NECESARIOS EN LAS VÁLVULAS, LÍNEAS Y TANQUES PARA RECIBIR O VACIAR PRODUCTOS Y EFECTUAR LAVADOS VAPORIZACIONES Y SOPLADOS DE LÍNEAS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
11. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES HERRAMIENTAS EQUIPO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO.
12. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
14. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.

## REGLAMENTO DE LABORES

15. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
16. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
17. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
18. ENTREGAR Y RECIBIR LA GUARDIA CON LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE LAS ACTIVIDADES, BOMBEO Y/O SERVICIOS QUE PRESTA, ASÍ COMO LOS EVENTOS TRASCENDENTES REALIZADOS, REVISANDO Y ANOTANDO EN LA BITÁCORA ESTABLECIDA.
19. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRA INCENDIO.
20. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
21. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
22. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO O ESPECIALIDAD.



---

# REGLAMENTO DE LABORES

---

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

## COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

**POR PETRÓLEOS MEXICANOS**

  
**LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA**  
**PRESIDENTE**

  
**ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO**  
**SECRETARIO**

**POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.**

  
**ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA**  
**PRESIDENTE**

  
**SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO**  
**SECRETARIO**

